ESL
Exp. Nº 246-833/2019

DECRETO Nº 2382 -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes MARQUEZ MARIA LUISA, MARAÑON LAURA ELIZABETH, LASQUERA RAUL ALEJANDRO, BARRIOS SILVANA MARIEL, AYARDE QUIPILDOR JESUSA, COSTILLA LUIS LISANDRO, ARANIBAR FERNANDO MARINO, SORUCO MONICA ALEJANDRA, COLQUE ALCIRA CARMEN, MONROY FERNANDO ANIBAL y SORAIRE ALDO MAURICIO han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Que obra informe de la Dirección Provincial de Personal, de la Dirección Provincial de Presupuesto, y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, como se detalla a continuación:

CREASE:
PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL – LEY N° 4413

CARGO	CATEGORIA
1	A1

CREASE:
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

CARGO	CATEGORIA
7	3
1	2
2	1

FOLIO 216

ARTICULO 2º.- Designase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional – Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal, al Sr. FERNANDO MARINO ARANIBAR, CUIL 20-25448550-1, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3º.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que a continuación se detallan:

MARQUEZ, MARIA LUISA	CUIL 27-28036077-0
MARAÑON, LAURA ELIZABETH	CUIL 27-30387286-3
BARRIOS, SILVANA MARIEL	CUIL 27-20696420-6
COSTILLA, LUIS LISANDRO	CUIL 20-27727271-8
SORUCO, MONICA ALEJANDRA	CUIL 27-17651719-6
COLQUE, ALCIRA CARMEN	CUIL 27-27866983-7
MONROY, FERNANDO ANIBAL	CUIL 20-28543015-2

ARTICULO 4º.- Designase en el cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal a partir de la fecha del presente Decreto, al agente ALDO MAURICIO SORAIRE CUIL 20-22073654-8 a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Designase en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que a continuación se detallan:

LASQUERA RAUL ALEJANDRO	CUIL 20-18156791-1
AYARDE QUIPILDOR JESUSA	CUIL 23-93085109-4

ARTICULO 6º.- Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 personal contratado de la U. de O. 1 A Dirección Provincial de Personal, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto Nº 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6149, ejercicio 2020.-

///...3.- **CORRESPONDE A DECRETO Nº 2382 HF.-**

ARTICULO 7º.- Téngase por resueltos los contratos de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las agentes antes mencionados.-

ARTICULO 8º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MENE
NTROL
NTROL
NTROL
NTROL
NTROL